



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 524 -2021-MPCP

Pucallpa,

20 DIC. 2021

VISTO:

El Expediente Interno N° 52568-2021 y Expediente Interno N° 34656-2021, que contiene todos los documentos sustentatorios correspondientes para la conformación de la "Comisión de Adquisición para Productos Alimentarios (CAPA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo - Periodo 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 27767 - Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria se estableció las normas para regular la obligatoriedad de la adquisición de productos alimenticios nacionales de origen agropecuario e hidrobiológico, por los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social y de todos los organismos del Estado que utilicen recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, se aprobó el nuevo Reglamento de la Ley N° 27767 - Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria; con el objetivo de determinar los procedimientos a que se sujetarán las Entidades que administren Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social para la adquisición de productos alimentarios nacionales en el marco de dichos programas, siempre que se ejecuten con recursos público;

Que, según el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27767 - Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, refiere que "Las Comisiones de Adquisición deberán estar conformadas por:

- a) El Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Público Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por éstos, en calidad de Presidente.
- b) Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia.
- c) Un representante local del Ministerio de Agricultura o, en el caso de adquisición de productos hidrobiológicos un representante local del Ministerio de Producción.
- d) Adicionalmente, el Ministerio de Salud podrá designar un representante, quien participará en calidad de veedor durante el proceso de adquisición.

Que, mediante Acta de Reunión de Alcaldes Distritales para la Elección del Representante de la Comisión de Adquisiciones (Ley 27767), de fecha 23-07-2021, los Alcaldes Distritales de la Provincia de Coronel Portillo por elección simple y unanimidad eligieron al Sr. Dreyfus Rios Manuel Oscar - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Masisea, como Representante de los Alcaldes Distritales ante la Comisión de Adquisiciones - Periodo 2022;

Que, mediante Oficio N° 1090-2021-GRU-DIREPRO, de fecha 11-08-2021, el Director Regional de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ucayali, designó como Titular al Lic. Adm. Fredi Rojas Del Águila y como Suplente a la Abg. Vilma Armas Soto, como representantes ante la Comisión de Adquisición de Productos Alimentarios - Periodo 2022;

Que, mediante Oficio N° 1094-2021-GRU-DRA, de fecha 13-08-2021, la Directora Regional de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ucayali, designó como Titular al Ing. Nick Edin Pretel Argandoña y como Suplente al Ing. Luis Sandoval Chacón, como representantes ante la Comisión de Adquisición de Productos Alimentarios - Periodo 2022;

Que, mediante Oficio N° 356-2021-GRU-GGR-GRDS, de fecha 02-08-2021, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, designó a la Mg. Yepsi Long Campos, como representante ante la Comisión de Adquisición de Productos Alimentarios – Periodo 2022;

Que, mediante Oficio N° 237-2021-GRU-DIRESA-DG/DEA, de fecha 23-08-2021, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud, designó como Titular a la Lic. María Pia de Luren Baiacchi Pretell y como Suplente al Lic. Víctor Hugo Guevara Guerrero, como representantes (veedor) ante la Comisión de Adquisición de Productos Alimentarios – Periodo 2022;

Que, mediante Informe N° 707-2021-MPCP-GM-GDSE-SGPS de fecha 15-12-2021, el Sub Gerente de Programas Sociales informa sobre la importancia de conformar la Comisión de Adquisiciones para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo conforme a lo señalado en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES. Asimismo, precisa que el Programa además de adquirir productos agrícolas también realizará la adquisición de productos hidrobiológicos por lo tanto es necesario un representante del Ministerio de Agricultura y un representante del Ministerio de la Producción. Por tal efecto, la Sub Gerencia de Programas Sociales, teniendo en cuenta los documentos de acreditación de representantes, solicita la conformación de la Comisión de Adquisición para Productos Alimentarios (CAPA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo – Periodo 2022, el cual esta integrado por los siguientes representantes:

TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| Eco. HUGO POMPEYO TUESTA SALDAÑA
Representante de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo | Presidente |
| Dr. MANUEL OSCAR DREYFUS RÍOS
Representante de los Alcaldes Distritales | Miembro |
| Ing. NICK EDIN PRETEL ARGANDOÑA
Representante de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura | Miembro |
| Lic. Adm. FREDI ROJAS DEL ÁGUILA
Representante de la Dirección Regional Sectorial de la Producción | Miembro |

SUPLENTE:

- Mg. YEPSI CAMPOS LONG
Representante del Gobierno Regional de Ucayali
- Ing. LUIS SANDOVAL CHACÓN
Representante de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura
- Abg. VILMA ARMAS SOTO
Representante de la Dirección Regional Sectorial de la Producción

VEEDOR:

- | | |
|---|----------|
| Lic. MARÍA PÍA DE LUREN BIAACCHI PRETELL
Representante de la Dirección Regional de Salud | Titular |
| Lic. VÍCTOR HUGO GUEVARA GUERRERO
Representante de la Dirección Regional de Salud | Suplente |

Que, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo es una entidad de Gobierno Local que representa al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción y, que no se encuentra ajeno a ser un canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, muy por el contrario es un promotor del desarrollo local, estando a dichas razones resulta procedente que se conforme la Comisión de Adquisición para Productos Alimentarios – CAPA de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo para el año fiscal 2022;

Que, asimismo mediante Resoluciones de Alcaldía el Alcalde aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley



PUCALLPA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CORONEL PORTILLO

Orgánica de Municipalidades que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS (CAPA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - Periodo 2022, la misma que queda integrada de la forma siguiente:

TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| Eco. HUGO POMPEYO TUESTA SALDAÑA
Representante de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo | Presidente |
| Sr. MANUEL OSCAR DREYFUS RÍOS
Representante de los Alcaldes Distritales | Miembro |
| Ing. NICK EDIN PRETEL ARGANDOÑA
Representante de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura | Miembro |
| Lic. Adm. FREDI ROJAS DEL ÁGUILA
Representante de la Dirección Regional Sectorial de la Producción | Miembro |

SUPLENTES:

- | | |
|--|--|
| Mg. YEPSI CAMPOS LONG
Representante del Gobierno Regional de Ucayali | |
| Ing. LUIS SANDOVAL CHACÓN
Representante de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura | |
| Abg. VILMA ARMAS SOTO
Representante de la Dirección Regional Sectorial de la Producción | |

VEEDOR:

- | | |
|--|----------|
| Lic. MARÍA PÍA DE LUREN BIACCHI PRETELL
Representante de la Dirección Regional de Salud | Titular |
| Lic. VÍCTOR HUGO GUEVARA GUERRERO
Representante de la Dirección Regional de Salud | Suplente |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General notifique el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión de Adquisición de Productos Alimentarios (CAPA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, miembros suplentes y veedor, así como a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y la Sub Gerencia de Programas Sociales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 - 577519 - 577342

www.municipalportillo.gob.pe

Correo electrónico: informacion@munipor.gob.pe

estamos para servirle!